



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 085 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 ENE 2020

VISTO: El Informe N° 018-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Reg. Doc. N° 1469976 y Reg. Exp. N° 1233066, el Informe N° 064-2020-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI, el Informe Técnico N° 051-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/Grv y demás documentación adjunta en sesenta (60) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, como órgano responsable de formular, evaluar, registrar y viabilizar fichas técnicas y estudios de pre inversión en función a los lineamientos de política regional, enmarcados dentro de las políticas nacionales, ha priorizado la formulación del proyecto de inversión del proyecto “Mejoramiento de los Órganos Jurisdiccionales e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal en la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, con sede en el distrito, provincia y departamento de Huancavelica”, para cuyo propósito mediante Informe N° 064-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI presenta el Plan Operativo de Actividades que expone el sustento técnico normativo de la formulación del proyecto de inversión, la misma que será por la modalidad de administración directa, siendo el monto total del plan de trabajo de S/ 139,394.00 (Ciento treinta y nueve mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 Soles);

Que, el Plan Operativo de Actividades cuenta con el Informe Técnico N° 051-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/Grv, de fecha 17 de diciembre del 2019, emitido por la Econ. Gina Primitiva Rojas Vargas donde realizando el análisis manifiesta que, es objetivo de la elaboración del estudio del proyecto de inversión, contribuir al eficiente servicio de administración de justicia en la provincia, departamento de Huancavelica; el valor del servicio por su elaboración asciende a S/ 139,394.00 (Ciento treinta y nueve mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 Soles); refiere además que, para efectos de elaborar el estudio de inversión los contenidos mínimos se enmarcarán de acuerdo a la Ficha Técnica Simplificada o Ficha Técnica General de Baja y Mediana Complejidad, sus Anexos y Documentos de Sostenibilidad de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; en consecuencia, concluye señalando que el plan de trabajo presentado cuenta con los contenidos mínimos para su formulación, por lo tanto declara **Aprobado**;

Que, asimismo, para garantizar la ejecución del citado plan de trabajo se cuenta con el Informe N° 092-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, de fecha 13 de enero del 2020, por el cual la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación otorga el Marco Presupuestal por el importe de S/ 139,394.00 (Ciento treinta y nueve mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 Soles); en consecuencia, resulta pertinente su aprobación;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 085 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 ENE 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan Operativo de Actividades para la formulación del proyecto de inversión: “Mejoramiento de los Órganos Jurisdiccionales e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal en la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, con sede en el distrito, provincia y departamento de Huancavelica”, con un presupuesto total de S/ 139,394.00 (Ciento treinta y nueve mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 Soles), presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mg. *Bimal R. Aliaga Castro*
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/cgme





PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES: "MEJORAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA, CON SEDE EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION



PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

"MEJORAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA, CON SEDE EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"

Maciste Díaz Abad

GOBERNADOR REGIONAL DE HUANCVELICA

Rigoberto Gallegos Escobar

SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN



INTRODUCCION

El Gobierno Regional de Huancavelica tiene la responsabilidad de atender a la población huancavelicana con proyectos, para lo cual a través de las unidades formuladoras tiene como finalidad reducir las diversas brechas sociales que tiene como potencial; la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huancavelica tiene la responsabilidad de formular y evaluar proyectos en función a los lineamientos de política dictada por la instancia regional, enmarcado dentro de las políticas nacionales, buscando desarrollar en el marco de los objetivos del milenio y basados en el nuevo marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conocido como INVIERTE.PE, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

El Gobierno Regional de Huancavelica, basado en las transferencias de funciones del Gobierno Central formulará y evaluará el Proyecto de Inversión: "**MEJORAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCAVELICA, CON SEDE EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**"; para cuyo cumplimiento se ha elaborado el presente POA, cuyo propósito



PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES: "MEJORAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCAVELICA, CON SEDE EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"



es exponer el sustento técnico normativo para la formulación de proyectos de inversión, la SGEPI tiene programado cumplir con las funciones de formulación en un término máximo de sesenta (60) días calendarios .

El proyecto de inversión se formulará y evaluará bajo la responsabilidad de un equipo técnico de la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión (SGEPI), con una metodología participativa y multidisciplinaria que cubran todos los aspectos que requiera la formulación del PI en concordancia con lo dispuesto por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE).

En el presente Plan Operativo de Actividades (POA) presentamos el marco institucional, el marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones (INVIERTE.PE), el marco estratégico, los ejes estratégicos prioritarios establecidos por el Gobierno Regional de Huancavelica, el objetivo General, los objetivos específicos, entre otros.

Finalmente, el contenido desarrollado en el proyecto de inversión, será de responsabilidad directa del equipo de trabajo que lo formule, quienes lo suscribirán al momento de presentarse a la instancia correspondiente.



I. DATOS GENERALES:

1.1. Nombre de la Actividad

Proyecto de Inversión:

"MEJORAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCAVELICA, CON SEDE EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA".

II. RESUMEN EJECUTIVO:

2.1. Modalidad de Ejecución

El estudio se desarrollará por **Administración Directa**.

2.2. Unidad Ejecutora

Gobierno Regional de Huancavelica – Sede Central:

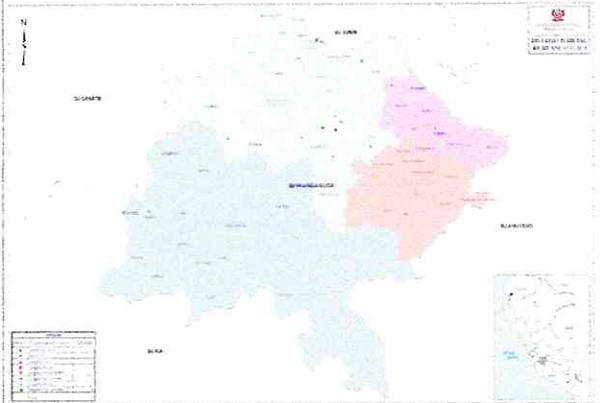
6.03 Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
07.01.00 Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión (SGEPI).

2.3. Fuente de Financiamiento

FTE. FTO.	Recursos Ordinarios
RUBRO.	00 Recursos Ordinarios
META PRESUPUESTAL	0234
ESP.GASTO	2.6.8 1.2 1

2.4. Localización del Proyecto:

El área de influencia y área de estudio está definida por el ámbito del Distrito Judicial de Huancavelica, que involucra únicamente a la provincia de Huancavelica. En el siguiente mapa, ilustramos la configuración actual de los 31 Distritos Judiciales del Perú, de acuerdo a la demarcación administrativa judicial:



Fuente: MAPAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL POR DISTRITO JUDICIAL = GERENCIA DE PLANIFICACION/SUB GERENCIA DE ESTADISTICA

El Distrito Judicial de Huancavelica se encuentra conformado por 4 provincias, de las cuales el proyecto tendrá influencia únicamente en la provincia de Huancavelica, y órganos jurisdiccionales, entre permanentes y transitorios, los que prestan el servicio de administración de justicia en el local del Jr. Torre Tagle s/n, Cercado de Huancavelica, además disponen del representante del órgano de gobierno y control.

2.5. Duración del estudio: fecha de inicio y fecha de término:

Fecha de Inicio: Febrero – 2020

Fecha de Término: Marzo – 2020

2.6. Costo total del proyecto:

La formulación del proyecto será por un monto total de **S/ 139,394.00 (Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles).**



III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales
- Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020
- **DECRETO LEGISLATIVO N° 1432**, Decreto legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01**, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019.
- **DIRECTIVA N 001-2013-P-PJ**, Lineamientos para Estandarización de la Infraestructura de los Locales Institucionales del Poder Judicial.
- **RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL N 381-2012-GG-PJ, Perfiles** para cargos de los trabajadores del poder judicial sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

IV. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO:

La Corte Superior de Justicia de Huancavelica en la actualidad se encuentra funcionando en ambientes que presentan problemas de hacinamiento y tugurización, que han sido adaptados de acuerdo a la necesidad progresiva, por lo que son ambientes reducidos, asimismo, por el poco espacio, el hacinamiento en horas de mayor concurrencia y la falta de confort, hacen que los servidores jurisdiccionales no puedan desempeñarse como debieran, así como la incomodidad de los litigantes y abogados que concurren diariamente al Órgano Jurisdiccional, todo ello conlleva a una atención inapropiada al usuario, teniendo en cuenta que la Carga Procesal va en aumento y en un contexto de cambio y desarrollo que viene suscitándose y esto ya funciona el Nuevo Código procesal



Penal que exige una Infraestructura adecuada para la puesta en marcha de los lineamientos que rigen y exigen nuestra Normatividad Penal y nuestros demás ordenamiento Jurídicos, es por ello que se ha hecho necesario e imprescindible gestionar la ampliación del área techada del local del Palacio de Justicia de Huancavelica, sobre los aires de la cochera. (Segundo y tercer piso). Allí existe un área libre actualmente de 400 m² que puede albergar al juzgado especialidad laboral, juzgado de especialidad civil y contencioso, auditorio, sala de audiencia y otros, promoviendo de esta forma la destugurización de las oficinas.

El edificio fue inaugurado en diciembre de 1,993. El proyecto fue elaborado por el Arq. JUAN DOLORIER DOLORIER CAP. 943, quien aprovechando la topografía del terreno diseño un edificio con dos bloques. Un primer bloque de cuatro plantas en forma de L (BLOQUE N° 1); que cuenta con un semi sótano, primer, segundo y tercer piso; en el lado izquierdo del terreno. Al lado derecho se construyó un segundo bloque de un solo piso (BLOQUE N° 2) también en forma de L, a manera de forma complementaria y colocándose en el centro una plazoleta interior con una escultura abstracta en el centro. En el bloque de cuatro pisos funcionan las oficinas de los distintos juzgados, mientras en el bloque de un solo piso deberían funcionar las oficinas administrativas.

A lo largo de los 20 años de funcionamiento el edificio ha sufrido cambios en su distribución mas no en su estructura, habiéndose colocado planchas de fibraforte transparente sobre los patios de iluminación, cerrado pasadizos y escaleras para convertirlos en oficinas y depósitos.

Situaciones de riesgo conocido o desastres anteriores.

El edificio se ubica en la esquina de los jirones Torre Tagle y Nicolás de Piérola siendo una de ellas una calle principal donde también se ubican las oficinas del Gobierno Regional de Huancavelica. No existe retiro respecto al límite de propiedad con la vereda por el Jr. Nicolás de Piérola, mientras que por Jr. Torre Tagle el retiro es apenas de 2.00 metros por lo que debido a la naturaleza de la función desempeñada se realizan continuas manifestaciones en las afueras del local, habiéndose llegado a producir la rotura de los vidrios de las ventanas de las oficinas con vista a la calle por el lanzamiento de piedras por los manifestantes. Existe el riesgo que esos objetos contundentes se conviertan en



bombas del tipo molotov lo cual podría derivar en un incendio de graves consecuencias dado que los materiales con los que allí se trabaja son principalmente papel y cartulina. En caso de un incendio una de las escaleras auxiliares de evacuación esta clausurada y convertida en un depósito. La principal tiene vista a la calle y esta iluminada por un gran vitral de vidrio simple que sería fácilmente destruido por los proyectiles de una turba enardecida, lo que convertiría la escalera en una zona de peligro por los vidrios rotos y los proyectiles de la turba. Existe una tercera escalera (solo del primer piso al semi sótano) que conduce a una salida lateral sin embargo es una escalera aire libre de terrazo donde se empoza el agua de lluvia y la convierte en resbalosa lo que ha hecho que no sea utilizada con frecuencia por el personal que allí labora. En caso de tener que utilizarse como ruta de escape ante un eventual incendio es una salida peligrosa por el material de acabado y por carecer de perfiles antideslizantes en sus aristas.

En 1999 se realizó una pequeña ampliación construyéndose un módulo para la Policía Judicial, sin embargo, en los 20 años de funcionamiento nunca se han realizado mantenimientos preventivos de la edificación.

El edificio fue diseñado y construido específicamente para los fines actuales. Sin embargo el volumen de trabajo de 1,992 se ha incrementado en un 200% respecto al año 2012.

INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD

De la Ubicación.

El edificio del Palacio de Justicia de Huancavelica se encuentra ubicado en la esquina de los jirones Nicolás de Piérola y Torre Tagle, del cercado de Huancavelica, Departamento, Provincia y distrito de Huancavelica. Es un edificio de tres pisos y un semi sótano.

Del terreno.

El terreno es de forma irregular y se encuentra en una zona que cuenta con servicios e infraestructura consolidados

Ocupa un terreno de 3,721.31 m² (según ficha de inscripción en registros públicos).

El terreno tiene los siguientes linderos:

Por el frente con: el Jr. Torre Tagle, en un tramo recto de longitud de Este a Oeste con 30.50 ml.



Por el lado derecho entrando: entrando con propiedad de terceros, del Ministerio de Agricultura, Parque San Juan de Dios y Capilla San Juan de Dios, propiedad de la Diócesis de Huancavelica, en una línea quebrada de veintisiete tramos rectos de Sur a Norte de 11.77, 8.03, 30.03, 0.96, 5.66, 6.31, 15.52, 10.39, 7.22, 1.89, 0.86, 7.46, 0.85, 5.70, 0.90, 2.75, 0.85, 1.33, 0.85, 6.44, 10.14, 1.46, 0.82, 8.38, 0.38, 1.36 y 25.79 ml.

Por el lado izquierdo entrando: con el Jr. Nicolás de Piérola, en un tramo recto de tres tramos de 11.47, 40,32 y 35.27 ml.

Por el fondo entrando: con propiedad de la Diócesis de Huancavelica, en tramo un tramo recto de Oeste a Este de 25.21 ml, encerrados en un perímetro de 326.40 ml.

De los accesos

El edificio del Palacio de Justicia de Huancavelica, cuenta con tres accesos. El principal en la esquina de los jirones Torre Tagle y Nicolás de Piérola, para el público en general. Un acceso vehicular en el Jr. Nicolás de Piérola para los autos de la institución y un acceso de servicio para el personal y discapacitados por la parte posterior en la plazoleta San Juan Bautista.

De la topografía.

El edificio descansa sobre un terreno con pendiente descendente de Sur a Norte y Nor Oeste

De la distribución.

El ingreso principal es por la esquina de Jirones Torre Tagle y Nicolás de Piérola, allí se ha diseñado un receso exterior cerrado de forma triangular con acceso desde ambos jirones. El ingreso al BLOQUE NUMERO UNO es por un ochavo donde se ha colocado una mampara de vidrio, luego de esta mampara se accede a la escalera principal del edificio, la cual tiene un diseño especial con tres brazos Este hall se encuentra en el nivel 0.00, y desde allí podemos subir al nivel + 1.10 SEGUNDO PISO, por los brazos laterales de la escalera o bajar al nivel - 2.10 PRIMER PISO (Semi sótano) por el brazo central. Si bajamos al nivel -2.10, llegamos a un amplio hall del cual parten tres corredores hacia la derecha, izquierda y centro. Los corredores a la derecha e izquierda conducen a las diversas oficinas de administración de justicia. El corredor central nos conduce por un



espacio de doble altura a otro corredor coronado por una arquería de concreto que circunda una PLAZOLETA CENTRAL interior. Estos corredores nos llevan al BLOQUE NUMERO DOS de un solo piso donde funcionan las oficinas del área administrativa, Logística y personal. La plazoleta central interior tiene un diseño radial con una escultura abstracta en el centro.

Si subimos al nivel + 1.10, llegamos a un hall desde el cual se abren dos corredores a la derecha e izquierda que nos conduce a las oficinas de la Presidencia de la Corte, La sala Civil, Juzgado de Familia y ODECMA.

Continuando por la escalera se asciende al nivel + 4.30, correspondiente al TERCER PISO donde nuevamente estamos en un hall que se bifurca en dos corredores que conducen a las oficinas del Auditorio y la Sala Penal.

De igual manera podemos continuar por la escalera y llegar al nivel + 7.50 correspondiente al cuarto piso donde de igual forma se accede a las oficinas de los Juzgados Penal, Civil, de Investigación Preparatoria e informática.

El edificio tiene otros dos accesos. Uno por el Jr. Nicolás de Piérola que es el ingreso para autos de la institución, cochera, y el otro por la Plazoleta San Juan Bautista, que es un ingreso auxiliar utilizado para el ingreso y salida de discapacitados y del personal de la institución.

Desde la cochera se accede a la arquería de concreto y de allí a la plazoleta central interior. Esta plazoleta interior también conduce al ingreso auxiliar.

VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD FISICAS.

VERIFICACION ESTRUCTURAL

Verificación Arquitectónica

BLOQUE N°1.-

1. CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

- a. El edificio fue construido conforme a los planos originales. Sin embargo, de la distribución original de los ambientes diseñada por el Arq. Raúl Dolorier y Dolorier CAP 943, hoy 20 años después se ha cambiado la ubicación de más del 50 % de los ambientes. Inclusive el uso original planifico ubicar en el cuarto piso las oficinas del Ministerio Publico.

- b. EL Arq. Raúl Dolorier, debido a la trama urbana existente eligió la orientación Este-Oeste para la disposición de las ventanas de los bloques 1 y 2. Sin embargo para el hemisferio sur, en zonas de frío intenso como Huancavelica se recomienda la orientación de las ventanas hacia el Norte – Noreste, (que permite tener sol por las mañanas en verano e invierno y sol de tarde en invierno) minimizando los vanos hacia el Sur pues de allí se originan los vientos fríos. En el diseño elegido las fachadas principales se orientan una hacia el Sur y la otra hacia el Oeste por lo que el edificio del BLOQUE 1 resulta frío. Lamentablemente a pesar de haber elegido una orientación inadecuada no se realizó un adecuado aislamiento térmico de sus ambientes.



- c. Los patios de iluminación han sido cubiertos improvisadamente con planchas de fibraforte transparente, aparentemente para protegerse de la lluvia y elevar la temperatura interior del edificio. Estos patios de iluminación tenían áreas verdes que han desaparecido, habiéndose convertido en espacios de tierra muerta. Además estos patios ahora sirven como depósitos de muebles viejos en desuso.



- d. Algunos pasillos han sido cerrados parcialmente para aprovecharlos como oficinas, mientras que otros están bloqueados por bancas y fotocopiadoras. (Semi sotano-archivo modular, sala de lectura de expedientes).



- e. La escalera auxiliar necesaria para evacuaciones en caso de emergencia que se ubica en el extremo norte del edificio, se ha clausurado para ampliar una oficina (oficina del Asistente de la sala Civil, convirtiéndola en un improvisado depósito de muebles y artefactos eléctricos en desuso).



- f. La oficina del segundo juzgado penal funciona en lo que originalmente era un corredor del cuarto piso que servía para iluminar otras oficinas



- g. De las 6 celdas existentes solo dos se utilizan las otras se utilizan como depósito de materiales de limpieza.
- h. En la cochera no está demarcado el espacio correspondiente a cada auto que allí puede estacionarse. Por otro lado, allí también se guardan vehículos que son cuerpo del delito y que por la antigüedad del proceso judicial deben ser subastados para desocupar el espacio que se les ha asignado. Además en un área anexa a la cochera se encuentra un depósito improvisado de cuerpos del delito y materiales en desuso como tóner de impresoras, corriéndose el peligro en caso de un siniestro de aumentar la intensidad del fuego.



- i. No existen SSHH para minusválidos, en ningún piso.
- j. Existen 195.32 m² de área construida no utilizada en las Terrazas que se está deteriorando por el empozamiento del agua de lluvia. Este empozamiento es el causante de las filtraciones en las juntas de dilatación y en las losas del pasadizo de la Plazoleta central.

2. CAPACIDAD MAXIMA DE LAS INSTALACIONES

La capacidad de aforo del local es de acuerdo a las tablas del RNE es de 9.50 metros cuadrados por persona por lo cual para los 5,095.12 m² de área techada tenemos un aforo estimado de 536 personas. El número actual de trabajadores según dato de la Oficina de Personal es de 121 trabajadores, incluidos choferes y

personal de seguridad, (no se incluye personal de limpieza), y la fluctuación de visitantes en días que no se utiliza el Auditorio es de 200 personas por hora por lo cual el número estimado es de 321. Por lo tanto no se tiene problema en este punto.

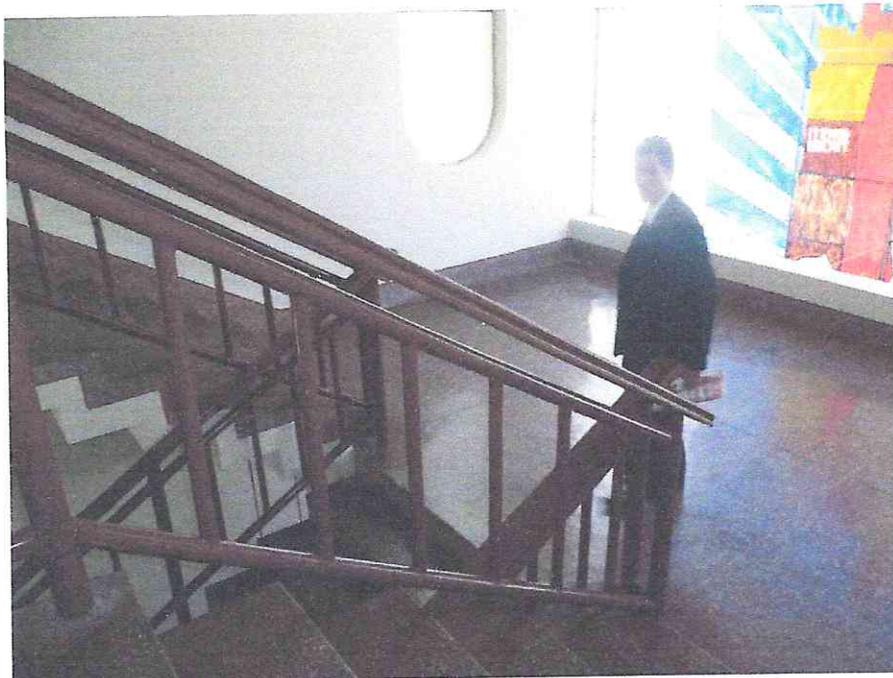
3. EVALUACION DE LOS MEDIOS DE EVACUACION.

SALIDAS Y PUERTAS

- a. Considerando que el aforo total del local es de 536 personas las puertas principales de ingreso/salidas deben abrir hacia afuera.
- b. El auditorio y las salas de audiencia deberían también tener puertas que habrán hacia afuera, por superar el aforo de 50 personas.
- c. En el ingreso principal y el acceso del primer piso a la Plazoleta Central existen mamparas vidriadas que no tienen bandas señalizadas ni barras de empuje. Debiendo por su naturaleza y aforo abrir hacia afuera.
- d. Las dimensiones de los vanos de ingreso no están de acuerdo a lo normado. En el ingreso principal el detector de metales, bloquea el paso, reduciéndolo
- e. Las puertas de salida requeridas para evacuación no cuentan con mecanismo de fácil apertura y el giro es en el sentido del flujo de los evacuantes.
- f. El número y ancho de puertas de salida no corresponden al cálculo de evacuación según para edificios de oficinas.
- g. EN EL 2DO JUZGADO DE PAZ una banca obstruye la salida de las oficinas del juez y de los secretarios.

4. CORREDORES Y RAMPAS.

- a. La rampa para discapacitados es de una longitud de 12.50 ml y no tiene barandas ni parapetos en sus lados libres.
- b. El escape principal donde se encuentra la caja de escaleras esta iluminada por una superficie vidriada (vitral) de triple altura, que no está pintada sobre un vidrio catedral, por lo cual no tiene el espesor adecuado para las dimensiones de este vitral.(debería ser un vidrio doble o triple). En caso de un ataque o incendio las escaleras podrían bloquearse por la presencia de virios rotos. No se ha protegido este escape contra la caída de vidrios.



- c. En el área de estacionamiento vehicular no está definido claramente el espacio para los autos y para la circulación de peatones. No existe un cambio de nivel o algún elemento que diferencie la zona para vehículos de la circulación de personas de manera que se garantice la seguridad de estos.



- d. En los pisos tercero y cuarto se han colocado fotocopiadoras en los pasillos de circulación que reducen el ancho de tránsito y crear incomodidad al personal que tiene que salir de sus oficinas para copiar un documento.



5. ESCALERAS / OTROS.

Las Escaleras que conducen a la plazoleta central no cuentan con unos pasamanos a ambos lados que permita a los transeúntes sostenerse en caso de un resbalón.

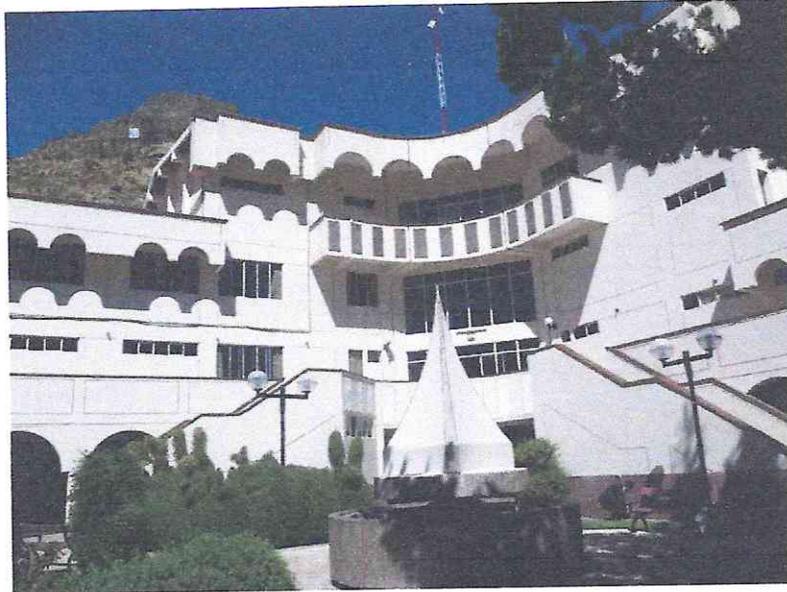
6. ACABADOS

- Las Terrazas y balcones no están cubiertos con materiales impermeables pues el piso no es de un material antideslizante, sino con losetas venecianas.
- Los pisos de los corredores principales y secundarios, así como las escaleras no cuentan con pisos antideslizantes ni perfiles antideslizantes en las aristas de las escaleras.
- Las oficinas que cuentan con piso alfombrado, las alfombras no están adheridas al piso de parquet o colocadas con platinas en sus bordes.
- Los pisos de los SSHH del cuarto piso no son de loseta vitrificada por lo que no se garantiza la asepsia de los ambientes.

7. VARIOS ASPECTOS DE CONTROL TERMICO

- Según hemos podido apreciar el edificio no se concluyó por problemas administrativos. La altura de las oficinas no guarda proporción con su área. El área de la mayoría de los ambientes oscila entre los 12 a 24 m² y su altura es de 2.80 ml, lo cual genera pérdida de calor porque el aire caliente se eleva y no se ha colocado un falso cielo raso para contrarrestar este problema. No existe un adecuado control térmico en los ambientes.
- La temperatura medida en el interior de las oficinas en el mes de Abril a las 9.00a.m. es 14° C a las 12 m 15 y 10 a las 5p.m. Temperaturas por debajo de los 18-22°C consideradas óptimas para un centro de trabajo.
- Los corredores que bordean la PLAZOLETA CENTRAL tienen el piso y los zócalos de terrazo y loseta veneciana. uno de sus extremos colinda con la plaza central, registrando temperaturas de 10° C a 4° C, temperatura que por conducción ingresa a las oficinas, produciéndose un intercambio de temperaturas desfavorable. Esto convierte los pasillos y las oficinas colindantes en ambientes muy fríos.

- d. Entre el primer piso y el acceso a la plazoleta central no existe una puerta que bloquee el ingreso de aire frio desde la plazoleta al edificio. Este aire frio por su naturaleza es pesado se mantiene a baja altura y se distribuye por los pasillos a todo el edificio. Siendo los pisos de los pasillos de loseta veneciana y las paredes de cemento frotachado estos se convierten en cámaras de transferencia de frio.



El Palacio de Justicia de Huancavelica, se encuentra en un estado de conservación regular. En el aspecto estructural a parte del asentamiento de los muros de los SSHH no presenta fisuras que indiquen serio deterioro de las estructuras. Sin embargo, como consecuencia del crecimiento poblacional en el distrito judicial de Huancavelica la carga laboral ha sufrido un severo incremento requiriéndose por lo tanto más trabajadores y espacios (oficinas) para cubrir la demanda. Por ello en el aspecto arquitectónico el Palacio de Justicia de Huancavelica presenta problemas de hacinamiento y tugurización en sus ambientes, así como pasadizos bloqueados por muebles y escaleras anuladas para convertirlas en depósitos y pasillos convertidos en oficinas.

Respecto a las instalaciones sanitarias, no se cuenta con un sistema de abastecimiento y distribución adecuado, pues aunque se diseñó un sistema indirecto de carga variable y presión constante a través de una cisterna y un tanque hidroneumático de 600 galones, no se contó con el dinero necesario para la implementación del sistema diseñado (construcción y equipamiento), por lo que se



recurrió a una conexión directa con la cual se tiene problemas de abastecimiento de agua por baja presión en los pisos superiores (tercero y cuarto). Este problema también genera mal olor al no eliminarse totalmente los sólidos por la red de desagüe que mayormente no cuentan con líquido suficiente para arrastrarlos.

Por la antigüedad de su construcción sus instalaciones eléctricas no han estado preparadas para cubrir la demanda de servicios de internet, intranet mayor número de computadoras, líneas telefónicas y otros habiéndose improvisado redes y terminales para resolver este problema.

No cumple con las condiciones de seguridad establecidas en la Normatividad de seguridad de Defensa Civil Vigente.

La Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, viene priorizando la formulación del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCAVELICA, CON SEDE EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"; según Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

V. MARCO GENERAL:

5.1. Líneamientos de Política Regional

La ley 27867, Los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley. Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región. El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica

demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades.

El presente POA, se enmarca dentro de los lineamientos del Plan de Desarrollo Concertado de Huancavelica al 2021 :

Eje estratégico regional	Lineamiento de Política Regional	Prioridad al 2021
Desarrollo humano	Garantizar y promover la inclusión social reduciendo las desigualdades y la lucha contra la pobreza y pobreza extrema y de respeto a la diversidad cultural en el campo y la ciudad.	Pobreza. Pobreza extrema.
Oportunidades y acceso a servicios	Asegurar el acceso a servicios de calidad educativa y de salud, así como a los servicios básicos sin ningún tipo de discriminación.	Calidad educativa. Desnutrición crónica infantil y anemia Agua y desagüe. Recursos hídricos
Ambiente y diversidad biológica	Promover el desarrollo integral y sostenible, armonizando el crecimiento económico, el adecuado uso de los recursos naturales y la calidad ambiental.	Disposición final de residuos sólidos. Tratamiento de aguas residuales domésticas. Pasivos ambientales mineros.

Eje estratégico regional	Lineamiento de Política Regional	Prioridad al 2021
Economía y competitividad	Promover el desarrollo de una economía diversificada, competitiva e inclusiva, base del empleo digno y productivo, con oportunidades para todos y el uso de tecnologías que combine los conocimientos ancestrales y modernos.	Diversificación e incremento de la productividad. Competitividad regional Empleo
Territorio e infraestructura	Promover la conectividad y la provisión de la infraestructura productiva de calidad.	Internet Infraestructura vial
Institucionalidad y gobernabilidad	Promover y consolidar la gobernabilidad democrática, el fortalecimiento de la institucionalidad pública descentralizada en beneficio de toda la población.	Calidad de la Gestión Pública

5.2. Lineamientos de Política Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica

5.2.1. Lineamiento General:

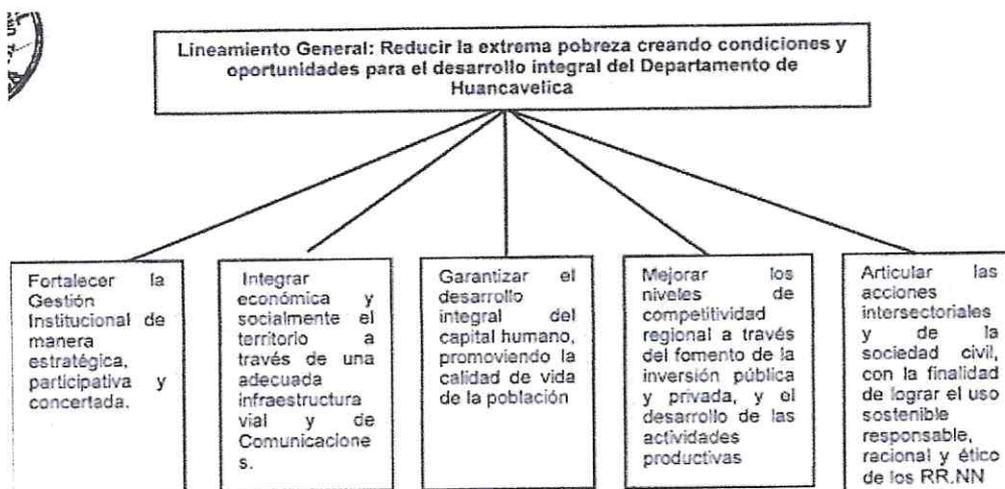
- Reducir la extrema pobreza creando condiciones y oportunidades para el desarrollo integral del departamento de Huancavelica.

5.2.2. Lineamientos Específicos:

- Fortalecer la Gestión Institucional de manera estratégica, participativa y concertada.



- Integrar económicamente y socialmente el territorio a través de una adecuada infraestructura vial y de comunicaciones.
- Garantizar el desarrollo integral del capital humano, promoviendo la calidad de vida de la población.
- Mejorar los niveles de competitividad regional a través del fomento de la inversión pública y privada, y el desarrollo de las actividades productivas.
- Articular las acciones intersectoriales y de la sociedad civil, con la finalidad de lograr el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales



5.3. Lineamientos de Política Institucional Sectorial

De acuerdo con el Informe Multianual de Inversiones del Poder Judicial 2018-2020, se tiene 80 inmuebles administrados a nivel nacional, de los cuales 151 locales son propios, 363 alquilados y 293 administrados bajo diversas figuras legales. Del total, sólo el 18.7% de locales o sedes cumplen con los estándares establecidos, por lo cual, la brecha de infraestructura adecuada es de 81.3%.

El déficit de infraestructura, puesto de manifiesto con el alto número de locales alquiladas, puede ser cubierto a través de la construcción de nueva infraestructura a través de proyectos de inversión pública.

El presente proyecto plantea la contribución al cierre de brecha como sigue:



- **Servicios Públicos con Brecha Identificada y Priorizada:** ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA
- **Indicador de Producto Asociado a la Brecha de Servicios:** PORCENTAJE DE ORGANOS JURISDICCIONALES CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA
- **Contribución al Cierre de Brechas:** 01 SEDE JURISDICCIONAL

5.4. Marco Institucional Sectorial:

El Gobierno Regional de Huancavelica es un organismo de gobierno, encargado de planear, dirigir, controlar y evaluar la conducción del desarrollo integral y sostenido de la región, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, atendiendo el fortalecimiento de los mecanismos de concertación y el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana; de acuerdo a su competencias exclusivas y compartidas que se encuentran regidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867”.

El Gobierno Regional de Huancavelica se encuentra frente al gran desafío de superar las condiciones socio económicas en que habita el poblador de la región Huancavelica, cuyos indicadores nos evidencian que: El índice de desarrollo humano IDH es de 0.4641 ocupando el ranking 25 a nivel nacional (último lugar), logro educativo del 68.5% en el ranking nacional número 22, e ingreso familiar per cápita de S/.135.9 Nuevos Soles, ocupando el último lugar en el Perú. El índice de pobreza de Huancavelica es de 84.4%, (país: 51.6%) y 59.9% extrema pobre (país: 19.2%).

VI. OBJETIVOS:

6.1. Objetivo General:

El POA está orientado a la formulación y evaluación del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCAVELICA, CON SEDE EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"**, hasta la declaratoria de viabilidad.

6.2. Objetivo Específico:

Elaborar el Proyecto de Inversión en concordancia a los lineamientos del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE.



VII. META:

La meta que se pretende alcanzar durante el año 2020, es la viabilidad del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCAVELICA, CON SEDE EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA".

Producto	U.M.	Meta	Plazo de entrega
Ficha Técnica o Estudio de pre Inversión	01	Viabilidad de Proyecto de Inversión	Dos meses

VIII. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS:

8.1. Actividades

De acuerdo a la última directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

El estudio de Inversión se enmarca dentro de una de las siguientes fichas:

1. **Ficha técnica simplificada:** se elabora para los proyectos de inversión simplificados, cuyos montos de inversión, a precios de mercado, sean iguales o menores a setecientos cincuenta (750) UIT.
2. **Ficha técnica General de baja y mediana complejidad:** se elabora para los proyectos de inversión no comprendidos en los incisos 1 y 2, y que sus montos de inversión, a precios de mercado, sean menores a las cuatrocientos siete mil (407 000) UIT. Para su aplicación la UF previamente determina si el proyecto es de baja o mediana complejidad de acuerdo al Anexo N.° 10: Criterios para determinar la clasificación del nivel de complejidad de los proyectos de inversión.

A) ACTIVIDADES PRELIMINARES:

Para el presente Estudio de Inversión, se realizará mediante los instrumentos de apoyo en la recopilación de información, según la siguiente metodología:

Información Primaria:

- Encuestas Socioeconómicas
- Talleres con los involucrados



- Documentos de sostenibilidad

Información Secundaria:

Para la elaboración del estudio se revisará todos los antecedentes que al respecto existe en las diferentes instituciones relacionado al estudio y se realizará trabajos de campo necesarios para formulación y recopilará información como:

- INEI, Último censo de población y vivienda.
- Plan de Desarrollo Concertado de cada provincia y del gobierno regional, PEI
- MEF – Perú.
- Resultado del análisis de caracterización de suelo.

Instrumentos de recojo de la información será a través de:

- Reunión con los involucrados
 - Encuestas
 - Levantamiento topográfico con Estación total y GPS.
- Los datos obtenidos durante el trabajo de campo serán procesados utilizando el software AutoCAD Civil, S10 y otros.

Incluir la información que sustente o detalle los temas analizados en el Proyecto de Inversión:

- Diagnóstico técnico, ambiental, socioeconómico, cultural, interinstitucional y de gestión.
 - Estudio topográfico geo referenciado
 - Estudio de Análisis de Riesgos
 - Estudio de Impacto Ambiental.
 - Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos
 - Acta de libre disponibilidad de terreno para el proyecto
 - Mapa de ubicación de la zona y/o ámbito del proyecto de intervención (croquis o mapa detallado del ámbito de intervención – AutoCAD).
 - Incluir el archivo digital en el CD e impreso, debidamente llenada, revisada y acorde a la presentación del PIP.
 - Fotografías sustentadoras, que enmarquen la realidad de la zona y sobre todo la del proyecto a intervenir.
 - Adjuntar cotizaciones de los materiales, bienes y/o servicios que tienen mayor incidencia en el Estudio de Inversión.
 - Metrados, Costos unitarios, relación de insumos.
 - Planos topográficos, estado situación actual.
 - Planos de planteamiento, especificaciones.
- Otros que el jefe de proyecto considere de importancia para la sustentación y veracidad de la información del proyecto



B) SOBRE LOS ENTREGABLES

En concordancia con el objetivo general y objetivos específicos, el desarrollo del estudio contiene los entregables son:

ENTREGABLE 1: Elaboración del estudio de inversión: IDENTIFICACIÓN

Este producto comprende el desarrollo de los siguientes:

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Diagnóstico:

Se incluirá información cuantitativa, cualitativa, material gráfico, fotográfico, entre otros, que sustente el análisis, interpretación y medición de la situación actual negativa que se busca intervenir con el proyecto, los factores que influyen en su evolución y las tendencias a futuro si no se ejecuta el proyecto.

1.1.1. Área de estudio:

Definir el área geográfica donde se debe analizar, entre otras, las características físicas, económicas, accesibilidad, disponibilidad de servicios e insumos, que influirán en el diseño técnico del proyecto (localización, tamaño, tecnología), en la demanda o en los costos. Identificar los peligros que pueden afectar a la Unidad Productora (UP), si existe, y al proyecto, así como las dimensiones ambientales que se esté afectando o se pudiera afectar.

Como resultado de este análisis se deberá haber identificado los límites relevantes (geográfico, administrativo, entre otros) para contextualizar el análisis del problema que se buscará resolver con el proyecto y su potencial emplazamiento.

1.1.2. La Unidad Productora de bienes y/o servicios (UP) en los que intervendrá el proyecto:

Identificar las restricciones que están impidiendo que la UP provea los bienes y servicios, en la cantidad demandada y de acuerdo con los niveles de servicio, así como las posibilidades reales de optimizar la oferta existente; para ello, se analizará y evaluará, entre otros: (i) los procesos y factores de producción (recursos humanos, infraestructura, equipamiento, entre otros), teniendo presente las normas técnicas y estándares de calidad; (ii) los niveles de producción; (iii) las capacidades de gestión; (iv) la percepción de los usuarios respecto a los servicios que reciben (v) la exposición y vulnerabilidad de la UP frente a los peligros identificados en el diagnóstico del área



de estudio, así como los efectos del cambio climático; y, (vi) los impactos ambientales que se estuviesen generando.

Es importante que como resultado de este análisis quede establecido qué elemento (s) de la función de producción del servicio público (infraestructura, equipamiento, recursos humanos, procesos, normas, tecnologías, etc.) es lo que afecta negativamente la forma actual en que se entrega el servicio público.

1.1.3. Los involucrados en el proyecto:

Identificar los grupos sociales involucrados en el proyecto, así como las entidades que apoyarían en su ejecución y posterior operación y mantenimiento; analizar sus percepciones sobre el problema, sus expectativas e intereses en relación con la solución del problema, sus fortalezas, así como su participación en el Ciclo de Inversión.

Especial atención tendrá el diagnóstico de la población afectada por el problema que se busca resolver con el proyecto (que define el área de influencia) y su participación en el proceso; de este grupo se analizará los aspectos demográficos, económicos, sociales, culturales, además de los problemas y efectos que perciben. Respecto a la identificación de la población afectada, esta deviene del análisis de la población demandante de referencia, la población demandante potencial, la población demandante efectiva, y la población demandante objetivo, así como sus características de consumo del servicio objeto de la intervención con el Proyecto de Inversión (PI). Asimismo, se deben precisar los parámetros y/o criterios asumidos para delimitar el área de influencia del PI.

En caso no existiese el servicio, deben describirse las formas alternativas que utiliza la población afectada para obtenerlo. Sobre esta base se planteará, entre otros: (i) el problema central; (ii) la demanda (iii) las estrategias de provisión de los bienes y servicios.

De acuerdo con la tipología del proyecto, considerar en el diagnóstico, entre otros, los enfoques de género, interculturalidad, estilos de vida, costumbres, patrones culturales, condiciones especiales como discapacidad, situaciones de riesgo en el contexto de cambio climático o de contaminación ambiental, a efectos de tomarlos en cuenta para el diseño del proyecto. Igualmente, es importante que se analice los grupos que pueden ser o sentirse afectados con la ejecución del proyecto, o podrían oponerse; sobre esta base, se plantearán las medidas para reducir el riesgo de conflictos sociales con tales grupos.

1.2. Definición del problema, sus causas y efectos

Especificar con precisión el problema central identificado, el mismo que será planteado sobre la base del diagnóstico de involucrados. Analizar y determinar las



principales causas que lo generan, así como los efectos que éste ocasiona, sustentándolos con evidencias basadas en el diagnóstico realizado, tanto de la UP como de la población afectada por el problema; de ser el caso, incluir los resultados del análisis de vulnerabilidad de la UP. Sistematizar el análisis en el árbol de causas-problema-efectos.

1.3. Objetivo del proyecto

Especificar el objetivo central o propósito del proyecto, así como los objetivos específicos o medios (de primer orden y fundamentales), los cuales deben reflejar los cambios que se espera lograr con las intervenciones previstas. Sistematizar el análisis en el árbol de medios-objetivo-fines.

1.4 Planteamiento de alternativas de solución

Plantear las alternativas de solución del problema, sobre la base del análisis de las acciones que concretarán los medios fundamentales. Dichas alternativas deberán tener relación con el objetivo central, ser técnicamente posibles, pertinentes y comparables.

ENTREGABLE 2: Elaboración del estudio de inversión: FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este producto comprende el desarrollo de los siguientes:

1. FORMULACIÓN

1.1. Definición del horizonte de evaluación del proyecto

Se debe fundamentar y establecer el período en el que se estimarán los costos y beneficios sociales del proyecto, a efectos de su evaluación.

1.2. Estudio de mercado del servicio público

1.2.1 Análisis de la Demanda:

Se efectuarán las estimaciones de la demanda actual y sus proyecciones, para lo cual se realizará lo siguiente: a. Se identificará los bienes y/o servicios que serán intervenidos por el proyecto, que se relacionan directamente con el problema identificado y que serán proporcionados durante la fase de funcionamiento. b. Se definirá el ámbito de influencia del proyecto (acorde con el análisis de la sección 2.1.3 del presente Anexo) y la población demandante potencial y efectiva, actual y futura, especificando y sustentando los parámetros y supuestos utilizados. c. Se estimará y analizará la demanda efectiva actual, justificando el tipo de fuente de información para este análisis, y acorde con lo analizado en el diagnóstico del servicio y de los grupos involucrados (en particular con los afectados por el problema central). d. Se analizará la tendencia de utilización del servicio público a intervenir y los



determinantes que la afectan. Sobre esta base se plantearán los parámetros y supuestos para las proyecciones de la demanda. e. Se proyectará la demanda efectiva a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, señalando y sustentando los parámetros, supuestos y metodología utilizada. Solo si en el proyecto se incluyen intervenciones que pueden modificar las tendencias actuales de demanda, ya sea en términos de incremento de la población demandante o el ratio de concentración (cantidad demandada por período o nivel de utilización del servicio), se proyectará la demanda en la situación "con proyecto". Se sustentará los supuestos asumidos. 3.2.2 Análisis de la Oferta: Estimar la oferta actual, identificar y analizar sus principales restricciones, sobre la base del diagnóstico de la UP existente realizado. En tal sentido, se debe realizar lo siguiente: a. Se estimará las capacidades de producción, actuales y futuras, de los distintos factores de producción (recursos físicos y recursos humanos), identificados y evaluados en el diagnóstico, aplicando estándares de rendimiento disponibles. b. Se determinará la oferta actual y su evolución futura, en la situación sin proyecto. c. Estimar la oferta optimizada, considerando las posibilidades de incrementar la capacidad de los factores de producción restrictivos, fundamentalmente con mejoras en la gestión. Explicar las razones, si fuera el caso, de por qué no se ha logrado materializar una situación optimizada. d. Se proyectará la oferta optimizada (o la oferta actual) en el horizonte de evaluación del proyecto, detallando los supuestos y parámetros utilizados.

1.2.1. Determinación de la brecha:

Sobre la base de la comparación de la demanda proyectada (en la situación sin proyecto o con proyecto, según corresponda) y la oferta optimizada o la oferta "sin proyecto" cuando no haya sido posible optimizarla.

1.3. Análisis técnico de las alternativas de solución

1.3.1. Estudio técnico Basándose en el planteamiento de las alternativas,

En el conocimiento de la población objetivo a ser atendida por el proyecto y en el déficit o brecha de oferta del servicio público a ser cubierto, se debe avanzar en la configuración técnica de tales alternativas propuestas. Ello conlleva el desarrollo de aspectos físicos-técnicos interdependientes: la localización, el tamaño y la tecnología de producción o de construcción. Los elementos técnicos derivarán en requerimientos de recursos para inversión y para operar y mantener el proyecto. a) Tamaño: Se refiere a la capacidad de producción del bien o servicio, para un periodo determinado. La variable principal que determina el tamaño del proyecto es el déficit que se desea atender, dado por la demanda de la población objetivo. No obstante, hay otros factores que pueden influir en la decisión de tamaño del proyecto, como: existencia de economías de escala, estacionalidades en la demanda, terrenos disponibles, entre otros. b) Localización: el proyecto debería identificar aquella ubicación o localización que produzca el mayor beneficio social a los usuarios de éste.

Si bien este es el principal criterio para seleccionar la localización, también deberán tenerse en cuenta aspectos como: disponibilidad de servicios básicos, vías de comunicación, exposición a peligros (naturales, socio-naturales o antrópicos) y medios de transporte, clima, planes reguladores y ordenanzas, impacto ambiental, entre otros. c) Tecnología: De acuerdo al proceso de producción de un servicio, se pueden identificar diferentes activos asociados a cada una de las etapas de dicho proceso de producción. Es posible que para cada etapa y/o activos esenciales del proceso productivo existan diferentes alternativas tecnológicas, las que deberán ser analizadas para verificar si cumplen los requerimientos o especificaciones técnicas, para luego poder evaluar la mejor opción tecnológica.

Para este análisis se deberá considerar los factores que inciden en la selección de dichas variables y los establecidos en las normas técnicas emitidas por los Sectores, según la tipología del proyecto, así como las relacionadas con la gestión del riesgo en contexto de cambio climático y los impactos ambientales. Resultado de este análisis se puede identificar alternativas técnicas, que serán evaluadas para seleccionar la mejor en sus aspectos de diseño, ejecución y funcionamiento, de tal modo de asegurar que la intervención cumpla con los niveles de servicio y estándares de calidad establecidos por el Sector competente del Gobierno Nacional.

1.3.2. Metas físicas

Teniendo en consideración la brecha oferta-demanda y el estudio técnico señalado en el párrafo anterior establecer, fundamentalmente, las metas concretas de activos esenciales que se generarán en la fase de ejecución, incluyendo las relacionadas con la gestión del riesgo en el contexto de cambio climático y la mitigación de los impactos ambientales negativos.

3.4. Costos a precios de mercado:

3.4.1 Identificación y medición de los requerimientos de recursos.

Identificar y cuantificar los recursos que se utilizarán en la fase de ejecución y para la operación y mantenimiento. Para ello, considerar las metas físicas y la brecha oferta-demanda.

3.4.2 Valorización de los costos a precios de mercado.

a. Costos de inversión

Estimar los costos de inversión para cada alternativa, sobre la base de los requerimientos de recursos definidos en el numeral anterior y la aplicación de costos por unidad de medida de activos; la metodología de estimación de los costos aplicados será sustentada. Considerar todos los costos en los que se tenga que incurrir en la fase de ejecución; incluyendo los asociados con las medidas de

reducción de riesgos en contexto de cambio climático y con la mitigación de los impactos ambientales negativos, así como los de estudios, licencias, certificaciones, autorizaciones, expropiaciones, liberación de interferencias, de corresponder.

b. Costos de reinversiones

Especificar el flujo de requerimientos de reinversiones o reemplazo de activos durante la fase de funcionamiento del proyecto y estimar los costos correspondientes. c. Costos de Operación y Mantenimiento

Estimar los costos detallados de operación y mantenimiento incrementales sobre la base de la comparación de los costos en la situación "sin proyecto" y en la situación "con proyecto". Describir los supuestos y parámetros utilizados y presentar los flujos de costos incrementales a precios de mercado. Los costos de operación y mantenimiento deben sustentarse con el diseño operacional cumpliendo las normas de seguridad y los estándares de calidad sectoriales.

4. EVALUACIÓN

4.1. Evaluación Social

Se efectuará la evaluación social de cada alternativa, para lo cual se deberá elaborar los flujos de beneficios y costos sociales.

4.1.1 Beneficios sociales

Identificar, definir y sustentar los beneficios que generará el proyecto, debiendo guardar coherencia con los fines de éste.

Cuantificar y, de ser el caso, valorizar los beneficios que se generarían por cada una de las diferentes alternativas en la situación "con proyecto", para todo el horizonte de evaluación.

Estimar los beneficios que se generarían en la situación "sin proyecto", para todo el horizonte de evaluación.

Determinar los flujos de beneficios sociales incrementales, definidos como la diferencia entre la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto".

4.1.2 Costos sociales

Se elaborarán los flujos de costos sociales (situaciones con y sin proyecto), teniendo como base los flujos de costos a precios de mercado, los cuales serán ajustados aplicando los factores de corrección de precios de mercado a precios sociales.

Se deberá incluir también en los flujos otros costos sociales, que no aparecen en los flujos de costos a precios de mercado, pero que pueden generarse tanto en la situación "sin proyecto", como en la situación "con proyecto".

4.1.3 Indicadores de rentabilidad social del Proyecto

Se estimarán los indicadores de acuerdo con la metodología aplicable al tipo de proyecto que se está formulando.

a) Metodología costo/beneficio

Aplicar esta metodología a los proyectos en los cuales los beneficios se pueden cuantificar monetariamente y, por tanto, se pueden comparar directamente con los costos. Los beneficios y costos que se comparan son los "incrementales". Se deberán utilizar los indicadores de Valor Actual Neto Social, Valor Anual Equivalente y Tasa Interna de Retorno Social.

4.1.4 Análisis de sensibilidad y riesgo de la rentabilidad social en particular y de las condiciones de viabilidad en general

Análisis de sensibilidad:

Efectuar el análisis de sensibilidad para: (i) determinar cuáles son las variables (como la demanda, costos de los principales insumos, tarifas o precios cobrados a los usuarios, entre otros), cuyas variaciones pueden afectar la condición de rentabilidad social del proyecto, su sostenibilidad financiera (cuando corresponda) o la selección de alternativas; (ii) definir y sustentar los rangos de variación de dichas variables que afectarían la condición de rentabilidad social o la selección de alternativas.

Análisis de riesgo probabilístico:

Estimar, mediante un análisis probabilístico, el valor esperado del VAN social del proyecto, así como el VAN privado, de ser necesario.

4.2. Evaluación privada

La evaluación privada deberá efectuarse para aquellos proyectos de inversión que tienen un potencial de generación de ingresos monetarios (por ejemplo, a través del cobro de peajes, tarifas, tasas, cuotas, entre otros) por la prestación del servicio público sujeto de intervención. Contempla el análisis de flujos de caja (ingresos y egresos) desde el punto de vista de la institución (entidad o empresa pública) responsable de la ejecución y operación del proyecto, con el objeto de determinar su grado de autosostenibilidad y/o hasta qué punto tendrá que ser financiado con recursos públicos, sujeto a que el proyecto sea socialmente rentable. Los resultados de este análisis deberán complementar el análisis integral de la sostenibilidad del proyecto (numeral 4.3).

4.3. Análisis de Sostenibilidad

Especificar las medidas que se están adoptando para garantizar que el proyecto generará los resultados previstos a lo largo de su vida útil. Entre los factores que se deben considerar están: (i) la disponibilidad oportuna de recursos para la operación y mantenimiento, según fuente de financiamiento; (ii) los arreglos institucionales requeridos en las fases de ejecución y funcionamiento; (iii) la capacidad de gestión del operador; (iv) el no uso o uso ineficiente de los activos y/o servicios (v) conflictos sociales; (vi) la capacidad y disposición a pagar de los usuarios; y, (vii) los riesgos en contexto de cambio climático. Cuando los usuarios deban pagar una cuota, tarifa, tasa o similar por la prestación del servicio, se realizará el análisis para determinar el monto y elaborará el flujo de caja (acorde con lo señalado en el numeral 4.2). Se debe hacer explícito qué proporción de los costos de operación y mantenimiento se podrá cubrir con tales ingresos.

4.4. Selección de la alternativa

Seleccionar la alternativa de acuerdo con los resultados de los parámetros económicos (VAN y TIR), evaluación social, del análisis de sensibilidad y de sostenibilidad.

4.5. Gestión del Proyecto

4.5.1 Para la fase de ejecución:

(i) plantear la organización que se adoptará; (ii) especificar la Unidad Ejecutora de Inversiones designado que coordinará la ejecución de todos los componentes del proyecto y/o se encargará de los aspectos técnicos, sustentando las capacidades y la designación, respectivamente; (iv) señalar la modalidad de ejecución del proyecto, sustentando los criterios aplicados para la selección; (v) precisar las condiciones previas relevantes para garantizar el inicio oportuno la ejecución y la eficiente ejecución.

4.5.2 Para la fase de funcionamiento:

(i) Detallar quién se hará cargo de la operación y mantenimiento y la organización que se adoptará; (ii) definir los recursos e instrumentos que se requerirán para la adecuada gestión de la UP; (iii) precisar las condiciones previas relevantes para el inicio oportuno de la operación.

4.5.3 Financiamiento:

Plantear la estructura de financiamiento de la inversión, operación y mantenimiento, especificando las fuentes de financiamiento y su participación relativa y, de ser el caso, los rubros de costos a los que se aplicará.

4.6. Plan de Implementación

Detallar la programación de las actividades previstas para el logro de las metas del proyecto, indicando secuencia y ruta crítica, duración, responsables y recursos necesarios. Incluir las condiciones previas relevantes para garantizar el inicio oportuno y adecuado de la ejecución.

4.7. Estimación del impacto ambiental

Identificar y analizar los impactos positivos o negativos que el proyecto puede generar sobre el ambiente, los cuales se pueden traducir en externalidades positivas o negativas que pueden influir en la rentabilidad social del proyecto. Como resultado de este análisis, se podrán plantear medidas de gestión ambiental, concerniente a acciones de prevención, corrección y mitigación, de corresponder, acorde con las regulaciones ambientales que sean pertinentes para la fase de Formulación y Evaluación del proyecto.

4.8. Matriz de marco lógico para la alternativa seleccionada

Se presentará la matriz del marco lógico de la alternativa seleccionada, en la que se deberán consignar los indicadores relevantes y sus valores en el año base y esperados, a efectos del seguimiento y evaluación ex post.

5. CONCLUSIONES

Se debe indicar el resultado del proceso de formulación y evaluación del proyecto (viable o no viable) y detallar los principales argumentos que sustentan dicho resultado, en términos de lo siguiente:

- Cumplimiento de los tres atributos que definen la condición de viabilidad de un proyecto, en caso el proyecto resulte viable. Si el resultado es no viable, indicar qué atributo o atributos no se logró cumplir.
- Emitir un juicio técnico sobre la calidad y la pertinencia del grado de profundización de la información empleada para la elaboración del Estudio de Inversión, así como la consistencia y coherencia de los supuestos establecidos, las fuentes de información, las normas técnicas, los parámetros y metodologías empleadas, entre otros elementos claves relacionados con el fundamento técnico y económico de la decisión de inversión.

6. RECOMENDACIONES

Como resultado del proceso de elaboración del estudio de pre-inversión, la UF planteará recomendaciones técnicas para la UEI que asumirá la ejecución y posterior operación y mantenimiento, de corresponder. Tales recomendaciones deberán estar ligadas con las acciones o condiciones que se deberán asegurar para reducir o eliminar los riesgos que el proyecto podría enfrentar durante las siguientes fases del



Ciclo de Inversiones. Principalmente, se deberá emitir como mínimo, recomendaciones sobre lo siguiente:

Fase de Ejecución:

- Las variables críticas que pueden influir en la estimación de los costos de inversión, así como los plazos de ejecución del proyecto, de tal forma de generar alertas sobre posibles sobrecostos y sobre plazos durante la etapa de ejecución, acorde con el análisis efectuado en el análisis de sensibilidad y riesgo del proyecto. Señalar las limitaciones de información que enfrentó la UF para realizar tales estimaciones.
- Emitir recomendaciones sobre la modalidad de ejecución más conveniente para el proyecto, en función a su complejidad y naturaleza.
- Otros aspectos críticos que la UF juzgue conveniente resaltar, acorde con las restricciones de información que enfrentó durante la preparación del estudio de pre-inversión.

Fase de Funcionamiento.

- Las condiciones que podrían afectar la sostenibilidad del proyecto en general y la entrega de servicios a la población beneficiaria en particular, en los aspectos financieros, presupuestales (asignación de la operación y mantenimiento), de cobros de tarifas, entre otros. Alertar sobre los riesgos de deterioro acelerado de los activos que se generan con el proyecto debido a un mantenimiento intermitente o insuficiente durante el periodo de funcionamiento del proyecto.
- Otros aspectos críticos que la UF juzgue conveniente resaltar, acorde con las restricciones de información que enfrentó durante la preparación del estudio de pre-inversión.

7. ANEXOS

Incluir como anexos la información que sustente o detalle los temas analizados en el Estudio de Inversión.

APÉNDICE

Orientaciones para la elaboración del Resumen Ejecutivo.

La Unidad Formuladora, debe tener presente que el Resumen Ejecutivo es el documento que evidenciará las condiciones en las cuales es declarado viable el proyecto. El Resumen Ejecutivo debe ser un documento que refleje, de manera concisa, las principales características del proyecto y los resultados del estudio de Inversión. El contenido será el siguiente:



A. Información general del proyecto:

Nombre del proyecto: deberá contener la naturaleza y el objeto de la intervención, así como la localización.

Unidad Formuladora (UF), Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) recomendada, localización geográfica (incluida la georreferenciación), duración de la ejecución, fecha estimada de inicio de la ejecución, e inversión total del proyecto.

Señalar el servicio público con brecha identificada y priorizada relacionada con el proyecto, así como el indicador de producto asociado a dicha brecha, según la Programación Multianual de Inversiones al cual corresponda.

B. Planteamiento del proyecto:

Se señalarán los objetivos y medios fundamentales del proyecto. Se detallarán las alternativas de solución que han sido evaluadas, precisándose las acciones que se incluyen en cada una. Si la alternativa de solución es única se sustentará el resultado.

C. Determinación de la brecha oferta y demanda:

Se incluirá la tabla de balance de oferta y demanda proyectado en el horizonte de evaluación del Proyecto. Se precisará el enfoque metodológico, los parámetros y supuestos utilizados para las estimaciones y proyecciones de la demanda y la oferta. Se precisará el número de beneficiarios directos del proyecto.

D. Análisis técnico del Proyecto:

Se presentará las alternativas de localización, tamaño y tecnología que se hayan evaluado, indicando los factores que se han considerado para su definición y el sustento de la selección. De ser el caso, sustentar por qué no se ha considerado más de una alternativa técnica.

E. Costos del Proyecto:

Incluir una tabla con el cronograma de los costos de inversión a precios de mercado desagregados por componentes. Sustentar de manera concisa la información utilizada para la estimación de los costos. Incluir tabla del cronograma de los costos de operación y mantenimiento, así como los costos de reposición cuando corresponda. Sustentar de manera concisa la información utilizada para la estimación de los costos. Se precisará el costo de inversión por beneficiario.

F. Evaluación Social:

Señalar de manera concisa los beneficios y costos sociales del Proyecto, la metodología, parámetros y supuestos asumidos para su estimación. Precisar los indicadores de rentabilidad social y presentar el ranking de alternativas de acuerdo al

criterio de decisión elegido (VAN social o costo-beneficio). Señalar las variables a las cuales es más sensible el proyecto y los rangos de variación que afectarían la rentabilidad social o la selección de alternativas.

G. Sostenibilidad del Proyecto:

Señalar los riesgos que se han identificado en relación con la sostenibilidad del proyecto y las medidas que se han adoptado. Mostrar el porcentaje de cobertura del financiamiento de los costos de operación y mantenimiento, a partir de las diferentes fuentes de ingresos que el proyecto es capaz de generar, según sea el caso.

I. Gestión del Proyecto:

Precisar la organización que se adoptará y la asignación de responsabilidades y recursos para la ejecución del proyecto y su posterior operación y mantenimiento.

J. Marco Lógico:

Incluir el marco lógico de la alternativa seleccionada, a nivel de propósito, componentes y fines directos, precisando los indicadores y metas.

ENTREGABLE 3: LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

El Equipo Técnico multidisciplinario de la Sub Gerencia de Estudios de pre Inversión se encargará de levantar las observaciones de ser el caso, comunicadas oportunamente por los evaluadores asignados.

I. ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES

1.1. GENERAL

Para la elaboración del presente estudio se tiene conocimiento detallado de la metodología actual del INVIERTE PE y de las herramientas existentes, como las guías, formatos, etc. y será en coordinación con el equipo técnico formulador, se recopilará información documental, reuniones, grupos de discusión, entrevistas y otras actividades que sean relevantes para alcanzar el propósito del estudio.

1.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Entregable 1. Identificación

Para el desarrollo del entregable 1, se llevará a cabo las siguientes actividades específicas:

- **Identificación**
 - a. Tomar contacto (personal, vía telefónica, correo electrónico u otros) con las personas involucradas en el estudio para explorar disponibilidad de tiempo y acordar cronograma de visitas y reuniones.



- b. Examinar las normas y documentos generales relevantes. A continuación, se presenta una síntesis de los principales referentes a tener en cuenta, el cual no debe ser limitativo.
- c. Examinar los productos previos relativos al ámbito y sector del estudio.
- d. Diseñar las herramientas de recojo de información primaria como: reuniones de trabajo y someterlos para la aprobación de los evaluadores entrevistas, cuestionarios, entre otros.
- e. Llevar a cabo entrevistas a los funcionarios de las entidades involucradas para recopilar información del ámbito del estudio.
- f. Realizar la visita de campo al ámbito del proyecto.
- g. Realizar el levantamiento topográfico, inspección geológica, estudio de suelos, inventario de la infraestructura entre otros.
- h. Procesar la información secundaria y primaria recopilada y preparar el diagnóstico correspondiente, en función al cual se identifica el problema y sus causas.
- i. Discutir las alternativas con las autoridades locales y asociaciones relacionadas con el proyecto.
Presentar los avances del estudio en la sede del Gobierno Regional y recoger sugerencias.

Entregable 2. Formulación y Evaluación

Para el desarrollo del entregable 2, se llevará a cabo las siguientes actividades específicas:

- **Formulación y evaluación:**
 - a. Revisar las estadísticas del sector agrícola y la información primaria recopilada a fin de hacer las proyecciones de oferta y demanda del recurso hídrico.
 - b. Realizar el balance oferta-demanda y cuantificar los requerimientos.
 - c. Desarrollar el diseño preliminar o anteproyecto.
 - d. Recopilar información de precios incluyendo todos aquellos costos para contar con los insumos puestos en obra y los costos de operación y mantenimiento.
 - e. Describir los beneficios sociales del proyecto
 - f. Realizar el análisis costo-beneficio.
 - g. Elaborar el cronograma de ejecución física y financiera
 - h. Realizar el análisis de sostenibilidad y medio ambiente.
 - i. Elaborar el Resumen Ejecutivo
 - j. Presentar la versión final del estudio en la sede del Gobierno Regional

Entregable 3: Levantamiento de Observaciones

Se espera tener 20 días para levantar las observaciones que formule los evaluadores del de la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huancavelica.



8.2. Producto:

El producto esperado es la viabilidad del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCAMELICA, CON SEDE EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", a través del registro en el Banco de Inversiones.

IX. REQUERIMIENTO DE RECURSOS Y MATERIALES:

ANALÍTICO DE GASTOS							
ESPECIFICA DE GASTOS		DENOMINACION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE	
						UNITARIO	TOTAL
GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS							
GASTOS BIENES (X) SERVICIOS (X)							
UNIDAD ORGANICA : OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION							
GRUPO GENERICO : ESTUDIOS DE PRE INVERSION							
PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCAMELICA, CON SEDE EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"							
2.6.8.1.2.1.	1	Servicio en Arquitectura (Jefe de Proyecto)	Servicio	1		12,000.00	12,000.00
	1	Servicio Especializado en Evaluación Estructural	Servicio	1		8,000.00	8,000.00
	1	Servicio Especializado en Ingeniería Sanitaria	Servicio	1		4,000.00	4,000.00
	1	Servicio Especializado en Ingeniería Eléctrica	Servicio	1		4,000.00	4,000.00
	1	Servicio Especializado en Costos y Presupuestos	Servicio	1		8,000.00	8,000.00
	1	Servicio Especializado en Diseño Arquitectónico	Servicio	1		8,000.00	8,000.00
	1	Servicio Especializado en Riegos y Desastres	Servicio	1		8,000.00	8,000.00
	1	Servicio Especializado en Ingeniería Ambiental	Servicio	1		8,000.00	8,000.00
	1	Servicio Especializado en Economía	Servicio	1		8,000.00	8,000.00
	1	Servicio Especializado en la Elaboración de Informe Final para la Pbtención de CIRA	Servicio	1		5,000.00	5,000.00
	1	Servicio Especializado en Pre Liquidación de Proyecto	Servicio	1		4,000.00	4,000.00
	1	Servicio Especializado en Evaluación de Proyectos	Servicio	1		12,000.00	12,000.00
SERVICIOS DIVERSOS							
	1	Servicio de Asistencia Técnica en Ingeniería (Asistencia al Jefe de Proyecto)	Servicio	1		7,000.00	7,000.00
	1	Servicio de Asistencia en Costos y Presupuestos	Servicio	1		6,000.00	6,000.00
	1	Servicio de Topografía (a todo costo)	Servicio	1		6,000.00	6,000.00
	1	Servicio de Dibujante I	Servicio	1		5,000.00	5,000.00
	1	Servicio de Dibujante II	Servicio	1		5,000.00	5,000.00
	1	Servicio de Digitalización y Procesamiento de Información	Servicio	1		4,020.00	4,020.00
COMPRA DE REPUESTO PARA IMPRESORA KYOCERA							
2.6.8.1.2.1.		Revelador magenta para TASKALFA 5551 ci	Unidad	1		1,900.00	1,900.00
		Revelador black para TASKALFA 5551 ci	Unidad	1		1,900.00	1,900.00
SERVICIO DE ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS							
		Servicio de Estudio de Mecanica de Suelos y Canteras	Galón				5,400.00
			Servicio	12		450.00	5,400.00
COMBUSTIBLES Y CARBURANTES							
2.6.8.1.2.1.		Petroleo Diesel B5 S50	Galón	230		13.80	3,174.00
ALQUILER DE VEHICULO							
2.6.8.1.2.1.		Alquiler de camioneta (Maquina Seca - No Incluye Chofer)	Mes	1		5,000.00	5,000.00
TOTAL							
							139,394.00

X. SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

La supervisión de la elaboración del proyecto de Inversión estará a cargo del Coordinador de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión del Gobierno Regional de Huancavelica, puesto que la elaboración se realizará por la modalidad de Administración Directa.



Que realizara las labores de coordinación, supervisión y evaluación de los informes de avance del estudio.

El Jefe de Proyecto deberá informar con la respectiva anticipación y dentro del plazo establecido, la fecha en que iniciará el trabajo de campo, de tal manera que se pueda trabajar coordinadamente

XI. PERFIL Y FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES A REQUERIR:

Elaborado teniendo como base la DIRECTIVA N° 005-2016/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI denominado: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIAS Y EJECUCION DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UITs) SUJETOS A SUPERVISION DEL OSCE APLICABLES EN EL PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA".

Especialidad	Perfil profesional
<p>SERVICIO DE ARQUITECTURA (JEFE DE PROYECTO)</p>	<p>Formación Académica Arquitecto, Titulado, Colegiado y Habilitado; acreditar con copia legalizado notarialmente o fedateado.</p> <p>Experiencia en lo General: Experiencia general en instituciones Públicas o Privadas no menor a dos (02) años, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Experiencia en la Especialidad: Experiencia mínima de tres (03) servicios similares al objeto de contratación en instituciones públicas o privadas, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Especializaciones y Capacitaciones: Contar con tres (03) capacitaciones y/o especializaciones relacionados al objeto de convocatoria; acreditar en copia simple.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Planificará y programará todas las actividades necesarias para la consecución de los objetivos del estudio, en el plazo establecido. Mediante la presentación del plan de trabajo. ✓ Coordinará con la Supervisión en todos los aspectos relacionados con los trabajos, materia del contrato.



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinará permanentemente los trabajos de campo con el personal profesional y técnico. ✓ Elaborará los Informes de Avance Mensual y el Informe Final hasta su Aprobación; ✓ Conjuntamente con el Supervisor o coordinador, coordinará la obtención de los Documentos de Gestión. ✓ Revisará y consolidará los informes emitidos por los profesionales especialistas; ✓ Visará y sellará todas las páginas de los Informes de Avance del Estudio, del Informe Final, Planos, Anexos, etc., relacionados al Estudio. ✓ Realizara el consolidado final de todos los estudios de cada especialidad. ✓ Presentará el Estudio de Inversión del proyecto un original y CD a la unidad formuladora.
<p>SERVICIO ESPECIALIZADO DISEÑO ARQUITECTÓNICO</p>	<p>Formación Académica Arquitecto, Titulado, Colegiado y Habilitado; acreditar con copia legalizado notarialmente o fedateado.</p> <p>Experiencia en lo General: Experiencia general en instituciones Públicas o Privadas no menor a dos (02) años, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Experiencia en la Especialidad: Experiencia mínima de tres (03) servicios similares al objeto de contratación en instituciones públicas o privadas, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Especializaciones y Capacitaciones: Contar con tres (03) capacitaciones y/o especializaciones relacionados al objeto de convocatoria; acreditar en copia simple.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación y diagnóstico del estado situacional ✓ Responsable de realizar los diseños arquitectónicos y planteamientos generales de la infraestructura ✓ Visará y sellará todas las páginas de los Informes de Avance del Estudio, del Informe Final, Planos, Anexos, etc., que le competen. ✓ Coordinará permanentemente con el jefe del proyecto.



<p>SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN ESTRUCTURAL</p>	<p>Formación Académica Ingeniero Civil, Titulado, Colegiado y Habilitado; acreditar con copia legalizado notarialmente o fedateado.</p> <p>Experiencia en lo General: Experiencia general en instituciones Públicas o Privadas no menor a dos (02) años, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Experiencia en la Especialidad: Experiencia mínima de tres (03) servicios similares al objeto de contratación en instituciones públicas o privadas, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Especializaciones y Capacitaciones: Contar con tres (03) capacitaciones y/o especializaciones relacionados al objeto de convocatoria; acreditar en copia simple.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación y diagnóstico del estado situacional ✓ Responsable de realizar los diseños y calculo estructural de la infraestructura ✓ Visará y sellará todas las páginas de los Informes de Avance del Estudio, del Informe Final, Planos, Anexos, etc., que le competen. ✓ Coordinará permanentemente con el jefe del proyecto.
<p>SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA SANITARIA</p>	<p>Formación Académica Ingeniero Sanitario y/o Ing. Civil, Titulado, Colegiado y Habilitado; acreditar con copia legalizado notarialmente o fedateado.</p> <p>Experiencia en lo General: Experiencia general en instituciones Públicas o Privadas no menor a dos (02) años, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Experiencia en la Especialidad: Experiencia mínima de tres (03) servicios similares al objeto de contratación en instituciones públicas o privadas, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p>



	<p>Especializaciones y Capacitaciones: Contar con tres (03) capacitaciones y/o especializaciones relacionados al objeto de convocatoria; acreditar en copia simple.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación y diagnóstico del estado situacional ✓ Responsable de realizar los diseños y calculo sanitario de la infraestructura ✓ Visará y sellará todas las páginas de los Informes de Avance del Estudio, del Informe Final, Planos, Anexos, etc., que le competen. ✓ Coordinará permanentemente con el jefe del proyecto.
<p>SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA ELECTRICA</p>	<p>Formación Académica Ingeniero Eléctrico, Titulado, Colegiado y Habilitado; acreditar con copia legalizado notarialmente o fedateado.</p> <p>Experiencia en lo General: Experiencia general en instituciones Públicas o Privadas no menor a dos (02) años, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Experiencia en la Especialidad: Experiencia mínima de tres (03) servicios similares al objeto de contratación en instituciones públicas o privadas, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Especializaciones y Capacitaciones: Contar con tres (03) capacitaciones y/o especializaciones relacionados al objeto de convocatoria; acreditar en copia simple.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación y diagnóstico del estado situacional ✓ Responsable de realizar los diseños y calculo sanitario de la infraestructura ✓ Visará y sellará todas las páginas de los Informes de Avance del Estudio, del Informe Final, Planos, Anexos, etc., que le competen. ✓ Coordinará permanentemente con el jefe del proyecto
<p>SERVICIO ESPECIALIZADO EN COSTOS Y PRESUPUESTOS</p>	<p>Formación Académica Arquitecto, Titulado, Colegiado y Habilitado; acreditar con copia legalizado notarialmente o fedateado.</p> <p>Experiencia en lo General: Experiencia general en instituciones Públicas o Privadas no menor a dos (02) años, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii)</p>



	<p>Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Experiencia en la Especialidad: Experiencia mínima de tres (03) servicios similares al objeto de contratación en instituciones públicas o privadas, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Especializaciones y Capacitaciones: Contar con tres (03) capacitaciones y/o especializaciones relacionados al objeto de convocatoria; acreditar en copia simple.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborará los metrados de los planos de obras de arte. ✓ Realizar los costó y presupuesto de todos los componentes. ✓ Presentará un informe final de los metrados, costo y presupuesto de total del proyecto ✓ Coordinará permanentemente con el Jefe de Proyecto
<p>SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL</p>	<p>Formación Académica Ingeniero Ambiental, Titulado, Colegiado y Habilitado; acreditar con copia legalizado notarialmente o fedateado.</p> <p>Experiencia en lo General: Experiencia general en instituciones Públicas o Privadas no menor a dos (02) años, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Experiencia en la Especialidad: Experiencia mínima de tres (03) servicios similares al objeto de contratación en instituciones públicas o privadas, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Especializaciones y Capacitaciones: Contar con tres (03) capacitaciones y/o especializaciones relacionados al objeto de convocatoria; acreditar en copia simple.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinación con el equipo de trabajo. ✓ Elaboración de la evaluación Preliminar Ambiental según anexo del SEIA, el cual será presentado a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA), para su clasificación ambiental.



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Efectuara una inspección detallada del área de estudio, para verificar la actual situación de las condiciones geográficas. ✓ Presentación de la evaluación ambiental preliminar para su categorización por la autoridad competente. ✓ Visara y sellara todas las páginas de los informes de avance del estudio del informe final, planos, anexos, etc. que le competen. ✓ Obtención de la categorización de la evaluación ambiental. ✓ Responsable de la evaluación de impacto ambiental del proyecto
<p>SERVICIO ESPECIALIZADO EN RIEGOS Y DESASTRES</p>	<p>Formación Académica Ingeniero Ambiental, Titulado, Colegiado y Habilitado; acreditar con copia legalizado notarialmente o fedateado.</p> <p>Experiencia en lo General: Experiencia general en instituciones Públicas o Privadas no menor a dos (02) años, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Experiencia en la Especialidad: Experiencia mínima de tres (03) servicios similares al objeto de contratación en instituciones públicas o privadas, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Especializaciones y Capacitaciones: Contar con tres (03) capacitaciones y/o especializaciones relacionados al objeto de convocatoria; acreditar en copia simple.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsable del análisis de riesgos de desastres del proyecto. ✓ Realizará una inspección detallada del área de estudio, para verificar la actual situación de las condiciones geográficas y que impliquen peligros y vulnerabilidad, para la ubicación de la infraestructura, para cada una de las alternativas propuestas a desarrollar. ✓ Realizará el análisis de los probables daños y pérdidas, que ocasionaría el impacto de los peligros identificados, que previamente ha sido definida como vulnerable, se elaborará mapa de riesgos. ✓ Realizará el análisis de riesgo de desastres. Se debe considerar el análisis de los peligros más relevantes a los que está expuesta la unidad productiva. Se empleará



	<p>como referencia los resultados del análisis de peligros de la zona de influencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizara el levantamiento de las observaciones emitida por el SGEPI. ✓ Visará y sellará todas las páginas de los Informes de Avance del Estudio, del Informe Final, Planos, Anexos, etc., que le competen
<p>SERVICIO ESPECIALIZADO EN ECONOMÍA</p>	<p>Formación Académica Economista, Ing. Civil y/o arquitecto Titulado, Colegiado y Habilitado; acreditar con copia legalizado notarialmente o fedateado.</p> <p>Experiencia en lo General: Experiencia general en instituciones Públicas o Privadas no menor a dos (02) años, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Experiencia en la Especialidad: Experiencia mínima de tres (03) servicios similares al objeto de contratación en instituciones públicas o privadas, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Especializaciones y Capacitaciones: Contar con tres (03) capacitaciones y/o especializaciones relacionados al objeto de convocatoria; acreditar en copia simple.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsable del desarrollo del Estudio de Inversión de acuerdo a la normativa vigente en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 ✓ Elaborar los instrumentos para el levantamiento de información primaria de campo (como encuestas, análisis de involucrados, entrevistas, entre otros). Así como los documentos de sostenibilidad del proyecto. ✓ Evaluar la situación actual del área de influencia ✓ Proponer el planteamiento funcional para el cumplimiento del objetivo del proyecto en forma sostenible ✓ Es el especialista quien realizará la Formulación y Evaluación del Estudio de Inversión, en coordinación con el equipo técnico, analizará la situación socio-económico de la zona de intervención del proyecto, y realizará la evaluación social del proyecto. ✓ Para la formulación del Proyecto de Inversión se coordinará con cada especialista y el jefe de proyecto a fin de



	<p>desarrollar cada capítulo del estudio de Inversión de acuerdo al nuevo formato del INVIERTE.PE</p>
<p>SERVICIO ESPECIALIZADO EN ELABORACIÓN DE INFORME FINAL PARA LA OBTENCIÓN DE CIRA</p>	<p>Formación Académica Bachiller en Ingeniería Civil; acreditar con copia legalizado notarialmente o fedateado.</p> <p>Experiencia en lo General: Experiencia general en instituciones Públicas o Privadas no menor a dos (02) años, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Experiencia en la Especialidad: Experiencia mínima de tres (03) servicios similares al objeto de contratación en instituciones públicas o privadas, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Especializaciones y Capacitaciones: Contar con tres (03) capacitaciones y/o especializaciones relacionados al objeto de convocatoria; acreditar en copia simple.</p> <p>Funciones: ✓ Realizara los trámites correspondientes a todo costo, hasta el otorgamiento del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)</p>
<p>SERVICIO DE ASISTENCIA AL JEFE DE PROYECTO</p>	<p>Formación Académica Bachiller en Ingeniería Civil y/o arquitectura; acreditar con copia legalizado notarialmente o fedateado.</p> <p>Experiencia en lo General: Experiencia general en instituciones Públicas o Privadas no menor a dos (02) años, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Experiencia en la Especialidad: Experiencia mínima de tres (03) servicios similares al objeto de contratación en instituciones públicas o privadas, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Especializaciones y Capacitaciones: Contar con tres (03) capacitaciones y/o especializaciones relacionados al objeto de convocatoria; acreditar en copia simple.</p>



	<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyará permanentemente los trabajos de campo con el personal profesional y técnico. ✓ Asistirá en la elaboración de los Informes de avances y el Informe final hasta su aprobación; ✓ Conjuntamente con el supervisor o coordinador, coordinará la obtención de los documentos de gestión. ✓ Revisará y consolidará los informes emitidos por los profesionales especialistas; ✓ Visará y sellará todas las páginas de los Informes de Avance del Estudio, del Informe Final, Planos, Anexos, etc., relacionados al Estudio. ✓ Asistirá en el consolidado final de todos los estudios de cada especialidad.
<p>SERVICIO DE ASISTENCIA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS</p>	<p>Formación Académica Bachiller en Ingeniería Civil y/o arquitectura; acreditar con copia legalizado notarialmente o fedateado.</p> <p>Experiencia en lo General: Experiencia general en instituciones Públicas o Privadas no menor a dos (02) años, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Experiencia en la Especialidad: Experiencia mínima de tres (03) servicios similares al objeto de contratación en instituciones públicas o privadas, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Especializaciones y Capacitaciones: Contar con tres (03) capacitaciones y/o especializaciones relacionados al objeto de convocatoria; acreditar en copia simple.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistirá en la elaboración de los metrados de los planos de obras de arte. ✓ Asistirá en la elaboración de los costos y presupuesto de todos los componentes. ✓ Presentará un informe final de los metrados, costos y presupuesto de total del proyecto
	<p>Formación Académica Bachiller en Ingeniería Civil y/o Técnico en Construcción Civil; acreditar con copia legalizado notarialmente o fedateado.</p>



<p>SERVICIO DE TOPOGRAFÍA</p>	<p>Experiencia en lo General: Experiencia general en instituciones Públicas o Privadas no menor a dos (02) años, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Experiencia en la Especialidad: Experiencia mínima de tres (03) servicios similares al objeto de contratación en instituciones públicas o privadas, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Especializaciones y Capacitaciones: Contar con tres (03) capacitaciones y/o especializaciones relacionados al objeto de convocatoria; acreditar en copia simple.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajo de campo, Levantamiento topográfico ✓ Georreferenciar los puntos de estación in situ. ✓ Procesamiento de Información topográfica asistido por software.
<p>SERVICIO DE DIBUJANTE (01)</p>	<p>Formación Académica Bachiller en Ingeniería civil y/o egresado y/o Técnico en Construcción Civil; acreditar con copia legalizado notarialmente o fedateado.</p> <p>Experiencia en lo General: Experiencia general en instituciones Públicas o Privadas no menor a dos (02) años, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Experiencia en la Especialidad: Experiencia mínima de tres (03) servicios similares al objeto de contratación en instituciones públicas o privadas, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Especializaciones y Capacitaciones: Contar con tres (03) capacitaciones y/o especializaciones relacionados al objeto de convocatoria; acreditar en copia simple.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajo en campo: identificación de la zona donde se



	<p>construirá el proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Colaboración con el topógrafo y los ingenieros especialistas durante el levantamiento topográfico y proporcionar los planos requeridos para el planteamiento preliminar. ✓ Trabajo en gabinete: Elaboración de planos del proyecto, de la especialidad de Arquitectura y sanitarias a escala conveniente ✓ Ploteo de planos en las copias requeridas para su entrega correspondiente. ✓ Coordinar permanentemente con el Jefe de Proyecto
<p>SERVICIO DE DIBUJANTE (02)</p>	<p>Formación Académica Bachiller en Ingeniería civil y/o egresado y/o Técnico en Construcción Civil; acreditar con copia legalizado notarialmente o fedateado.</p> <p>Experiencia en lo General: Experiencia general en instituciones Públicas o Privadas no menor a dos (02) años, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Experiencia en la Especialidad: Experiencia mínima de tres (03) servicios similares al objeto de contratación en instituciones públicas o privadas, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Especializaciones y Capacitaciones: Contar con tres (03) capacitaciones y/o especializaciones relacionados al objeto de convocatoria; acreditar en copia simple.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajo en campo: identificación de la zona donde se construirá el proyecto. ✓ Colaboración con el topógrafo y los ingenieros especialistas durante el levantamiento topográfico y proporcionar los planos requeridos para el planteamiento preliminar. ✓ Trabajo en gabinete: Elaboración de planos del proyecto, de la especialidad de estructuras y eléctrica escala conveniente. ✓ Ploteo de planos en las copias requeridas para su entrega correspondiente. ✓ Coordinar permanentemente con el Jefe de Proyecto



<p>SERVICIO DE EVALUACIÓN DE PROYECTO</p>	<p>Formación Académica Arquitecto y/o Economista, Titulado, Colegiado y Habilitado; acreditar con copia legalizado notarialmente o fedateado.</p> <p>Experiencia en lo General: Experiencia general en instituciones Públicas o Privadas no menor a dos (02) años, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Experiencia en la Especialidad: Experiencia mínima de tres (03) servicios similares al objeto de contratación en instituciones públicas o privadas, debiendo ser acreditado mediante copia simple de: i) contratos y su respectiva conformidad ó ii) Constancias ó iii) Certificados ó iv) Cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.</p> <p>Especializaciones y Capacitaciones: Contar con tres (03) capacitaciones y/o especializaciones relacionados al objeto de convocatoria; acreditar en copia simple.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizara las evaluaciones de todos los estudios finales. ✓ Coordinara con cada especialista con respecto de sus trabajos realizado e informe final. ✓ Evaluará la parte de la ingeniería del proyecto como: Diseño de laboratorio, diseño, diseño estructural, costos y presupuestos, análisis de riesgos y todos los planos según diseño. ✓ Evaluará el proyecto en la parte económica, social y sostenibilidad para la declaración de viabilidad en el marco del INVIERTE.PE. ✓ Elaborará los Informes de observaciones o de aprobación dependiendo del caso. Y el Informe final para su Aprobación.
--	--

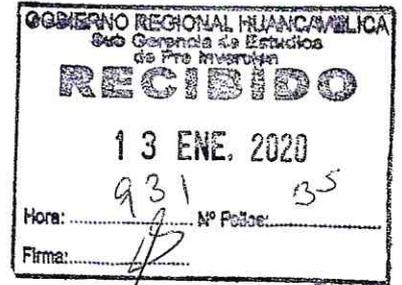
Huancavelica, 10 de enero de 2020

INFORME N° 092 -2020/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT

A : Ing. RIGOBERTO GALLEGOS ESCOBAR
Sub Gerente de Estudios de pre Inversión

ASUNTO : MARCO PRESUPUESTAL

REF. : Informe N° 1845-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI



Por el presente me dirijo a Ud., y en atención al documento de la referencia, se otorga el **Marco Presupuestal**, para la formulación de los proyectos de Pre - Inversión conforme al siguiente detalle:

"MEJORAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA, CON SEDE EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios.
Rubro : 00 Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional : 0234
Importe : S/ 139,394.00

Asimismo, se advierte que, **"El presente documento no convalida actos, acciones y/o gastos que no se ciñan al Marco Legal vigente"**. Para tal fin, los gastos a efectuarse deberán ceñirse estrictamente a la específica de gasto determinado en el presente marco presupuestal. Se adjunta el reporte del SIAF.

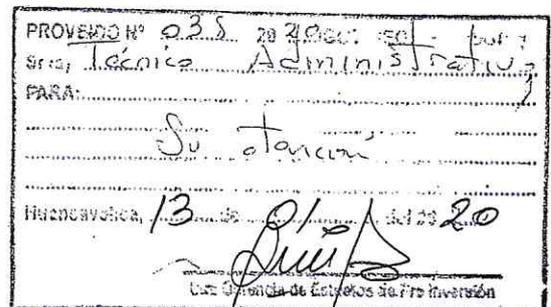
Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE

C.C.
GRPPyAT
Arch.
JQP/ymjc
Reg. Doc. N° 1456892
Reg. Exp. N° 1092717



CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2020
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelICA
 EJECUTORA : 001 REGION HUANCavelICA-SEDE CENTRAL [000799]

M E N S U A L I Z A D O

C.	PRG	PROY	ACT	UBR	FU	DIV	GR	FIN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	CERTIFICADO	SALDO			
4	9002	2001621	6000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	05	014	0031		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139,394.00			
Meda: 00004 - 0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION, ESTUDIO DE PREINVERSION: 1.000, HUANCavelICA, HUANCavelICA, HUANCavelICA									0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139,394.00			
1	RECURSOS ORDINARIOS																									
1.6.8	1.2	1	ESTUDIO DE PREINVERSION						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139,394.00			
TOTAL META									139,394	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139,394.00		
TOTAL EJECUTORA									139,394	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139,394.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE

Huancavelica, 17 de diciembre de 2019

INFORME N° 1845-2019-GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGEPI

A : Econ. **EDGAR ANCCASI JURADO**
Gerente Regional de Planeamiento, Ppto y Acond. Territorial

ASUNTO : Solicito presupuesto para formulación de Proyecto de Pre Inversión.

REFERENCIA : Informe Técnico N° 0051-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/Grv

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

RECIBIDO

18 DIC 2019

Reg. N°: Fojos: 33

9:17

Con las consideraciones del caso me dirijo a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente; y al mismo tiempo SOLICITO, presupuesto por el monto de S/. 139,394.00 (Ciento treinta y nueve mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 Soles), para la formulación del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCAVELICA, CON SEDE EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**, que se encuentra con el Plan de Trabajo aprobado con Informe Técnico N° 0051-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/Grv, el cual remito para su atención. Adjunto al presente 32 follos originales.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

RECIBIDO

17 DIC. 2019

Reg.: Hora: 4:43

Folios: 33 F. Firma: /

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

[Firma]

Ing. Roberio Gallegos Escobar
SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION

meta
0234

Cc.: Archivo.
RGE/dmr

PROVEIDO N° 201 GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGDVT

Sr(a): *Jacinto Jurado Castro*

PARA: *Consolidar para atender*

18/12/2019

[Firma]

Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación

PROVEIDO N° /GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT.

Sr.: *S.B.G.A.T*

Para: *E. Velasco su atención*

18 DIC. 2019

Hvca. de del 20...

[Firma]

Reg. Doc. N° 1430340

Reg. Exp. N° 1092717

Ro



Huancavelica, 17 de Diciembre del 2019

INFORME TECNICO N° 051-2019/GOB.REG.HVCA/ GRPPyAT-SGEPI

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA	
Dirección General de Estudios de Pre Inversión	
RECIBIDO	
17 DIC. 2019	
Nota: 1625	SP Feas.: 51
Firma: [Signature]	

A : Ing. Rigoberto Gallegos Escobar
Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión

ASUNTO : Evaluación de Plan de Trabajo

REFERENCIA : INFORME N° 055-2019-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/MRCL

I. DATOS GENERALES

TITULO: Evaluación del Plan de Trabajo del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA, CON SEDE EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA".

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

En concordancia a las funciones delegadas por el Órgano Rector, Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, señalados en los literales "a" y "g" del artículo 8 del Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se ha procedido a evaluar el Plan de Trabajo del estudio de pre inversión del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA, CON SEDE EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", recomendándose dar la condición de **APROBADO**.

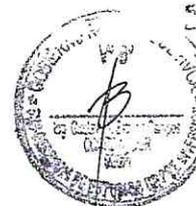
III. DEL PLAN DE TRABAJO

1. DE LA SITUACION ACTUAL

Los pobladores a nivel del departamento de Huancavelica, en su mayoría de zona rural actualmente cuentan con juzgados que no cuenta con ambientes adecuados para la

PROCESO N° 051-2019-GRPPyAT-SGEPI
Sr.(a): [Signature]
PARA: Solicitar presupuesto
Huancavelica, 17 de Diciembre 2019

[Signature]
Gina P. Rojas Vargas
C.E.L. 00208
ECONOMISTA



buena atención al usuario y no brinda ambientes adecuados a los Magistrados y personal jurisdiccional y administrativo, asimismo no cuenta con un centro de capacitación multipropósito que consta de un centro de capacitación para el mejoramiento continuo de las capacidades y conocimientos en administración de justicia, de albergues para el personal administrativo y jurisdiccional provenientes de las diferentes sedes judiciales, carece salas de Usos Múltiples que se encuentra conformada por Salas de Audiencia Públicas, así como eventos que son realizados por los operadores de justicia a un menor costo y que no contribuyan a una participación más activa de los diversos actores en la dirección de este Poder del Estado.

2. HIPOTESIS DEL PROBLEMA

El problema o hipótesis del estudio es el: es "DEFICIENTE ESPACIALIDAD y EQUIPAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA, CON SEDE EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.

3. OBJETIVO DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN:

El Objetivo central del presente proyecto consiste en contribuir a la: EFICIENTE SERVICIO DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"

4. EQUIPO MINIMO DE PROFESIONALES:

De la revisión hecha al Plan de Trabajo, en relación al equipo mínimo de profesionales que se necesitan analizar y estructurar para la envergadura del proyecto de inversión, se concluye que es la apropiada. Asimismo, se contempla los roles y funciones que asumirán cada uno de los mismos. Siendo los siguientes:

- Arquitecto (jefe del proyecto).
- Arquitecto (Evaluador).
- Ingeniero Civil (Especialista en evaluación estructural).
- Ingeniero Sanitario (Especialista en cálculos sanitarios).
- Ingeniero Eléctrico (Especialista en Cálculos eléctricos).
- Arquitecto o bachiller (Especializado en metrados, Costos y Presupuestos).


Gina P. Rojas Vargas
ECONOMISTA



- Ingeniero Ambiental (Especialista en Estudios de Impacto Ambiental).
 - Ingeniero Civil o Ambiental (Especialista en Análisis de Riesgos de Desastres).
 - Economista (Especialista en Formulación y Evaluación de proyectos de Inversión).
 - Antropólogo o arquitecto especializado en trámites de CIRA
 - Técnico de Topografía (Con experiencia en manejo de estación total y en proyectos).
 - Bachiller en Arquitectura como cadista (Especialista en Elaboración de planos y detalles, mapas, croquis, metrados, y otros).
- Chofer de camioneta

5. PRINCIPALES ACTIVIDADES AREALIZAR:

De la revisión del Plan de Trabajo, en cuanto a las principales actividades a realizar se toma en cuenta con contenidos mínimos de un proyecto de inversión tal y cual se estipula en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 (INVIERTE.PE).

A efectos de elaborar el Estudio de Pre Inversión, los contenidos mínimos se enmarcarán de acuerdo a la Ficha Técnica Simplificada, o Ficha Técnica General de Baja y Mediana Complejidad, sus Anexos y Documentos de Sostenibilidad de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada el 23 de enero del 2019.

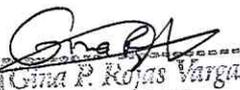
6. PRESUPUESTO PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION:

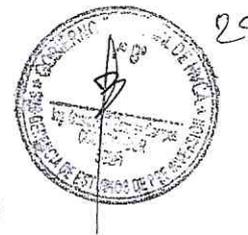
El Valor del Servicio para la elaboración del estudio de pre inversión asciende a **S/ 139,394.00** (Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 00/100 Nuevos).

En el cuadro N° 02: Valor referencial para la elaboración del estudio se detallan los gastos de los profesionales a intervenir, así como el personal técnico, los gastos por servicios de terceros y los gastos útiles de escritorio.

IV. CONCLUSIONES

Luego de la revisión del Plan de Trabajo del proyecto de inversión:
"MEJORAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE


Gina R. Rojas Vargas
ECONOMISTA



HUANCAVELICA, CON SEDE EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", presentado se concluye que cuenta con los contenidos mínimos para su formulación, por lo que resulta ser **APROBADO**.

V. RECOMENDACIONES

El proyecto de inversión debe formularse y evaluarse de acuerdo al nivel de documento técnico correspondiente; de acuerdo a los parámetros consignados en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

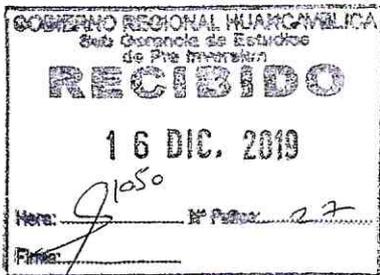
La formulación del proyecto debe considerar los detalles consignados en el Plan de Trabajo y los documentos necesarios que sustenten su sostenibilidad a consideración en su evaluación.

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines;

Atentamente


Gina P. Rojas Vargas
C.E.L. 08203
ECONOMISTA

C.c. Archivo



Huancavelica, 16 de Diciembre de 2019

INFORME N.º 055 -2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/MRCL

A : Ing. Rigoberto Gallegos Escobar
Sub Gerente de Estudios de Pre-Inversión

ASUNTO : Presentación de Plan de Trabajo

REFERENCIA : INFORME N.º 345 -2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/COORD-GTEC

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar a su despacho que la Su b Gerencia de Estudios de Pre Inversión.", formulará el Proyecto de Inversión:

- "MEJORAMIENTO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCVELICA, CON SEDE EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA".

Para lo cual se hace presente a su digo despacho el plan de trabajo para su evaluación.

Es cuanto Informo a Usted para los fines que estime por conveniente

Atentamente,

[Handwritten Signature]
MARISABELA CASTRO LIMACHE
ECONOMISTA
Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión

Para atencion Gerencia
Para su evaluacion
17/12/19
Hora: 11:30 Ar

PROV. N.º 345 2019
Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión
PARA: *Sub Gerencia*
Huancavelica, *17 de Diciembre de 2019*
Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión